

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.015/16

### AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

#### A N U N C I O

##### **PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2017**

En la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de El Barco de Ávila y conforme dispone el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2.017, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2016 conforme determina la Ley.

Los interesados que estén legitimados según la dispuesto en el artículo 170 de Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos marcados por dicho artículo, podrán presentar reclamaciones conforme determina la Ley.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de reclamaciones no se hubiese presentado ninguna, por escrito.

**Plazo de exposición al público y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Oficina de presentación:** Registro General del Excmo. Ayuntamiento de El Barco de Ávila, calle del Arco, nº 2, de 9,00 a 13,30 horas de días laborables.

**Órgano ante el que se reclama:** El Pleno del Ayuntamiento.

El Barco de Ávila, a 22 de Diciembre de 2016

La Alcaldesa-Presidenta, *María del Loreto Yuste Rivera*.